



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Fíjase en la suma de pesos quinientos catorce millones trescientos noventa y siete mil doscientos treinta (\$514.397.230), el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2016, los que se distribuyen conforme los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en la Política Jurisdiccional, Memorias Descriptivas y Anexo I, que forman parte de la presente Ley:

PROGRAMAS

ACE 001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	\$ 75.862.230,00
ACE 002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	\$ 106.326.000,00
ACE 003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	\$ 51.505.000,00
PRG 031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	\$ 176.283.000,00
PRG 032	ASISTENCIA SOCIAL	\$ 6.235.000,00
PRG 033	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	\$ 13.092.000,00
SUB 001	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	\$ 6.375.000,00
SUB 002	JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES	\$ 6.717.000,00
PRG 034	DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	\$ 11.250.000,00
SUB 001	DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL	\$ 8.865.000,00
SUB 003	PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL	\$ 2.385.000,00
PRG 035	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	\$ 16.895.000,00
PRG 036	CAPACITACIÓN	\$ 3.465.000,00
PRG 037	OBRAS HOMENAJE BICENTENARIO Y CENTENARIO - FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECAS	\$ 1.150.000,00
SUB 001	OBRAS HOMENAJE BICENTENARIO Y CENTENARIO EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA	\$ 1.100.000,00
SUB 002	FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECAS	\$ 50.000,00
PRG 038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	\$ 10.340.000,00
PRG 039	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	\$ 3.870.000,00
PRG 101	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	\$ 38.124.000,00
AES 002	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	\$ 13.902.000,00
AES 003	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA OFICIAL	\$ 507.000,00
AES 004	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR	\$ 20.035.000,00
PRY 001	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	
PRY 001 OBR 004	NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE LA MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN	\$ 125.000,00
PRY 001 OBR 009	CALLE DE INGRESO A BIBLIOTECA Y PUESTO 4 - GARITA DE SEGURIDAD	\$ 2.055.000,00
PRY 001 OBR 010	INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE	\$ 1.500.000,00
	TOTAL EROGACIONES	\$ 514.397.230,00

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	\$ 432.885.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 13.217.230,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 51.605.000,00
4	BIENES DE USO	\$ 6.505.000,00
5	TRANSFERENCIAS	\$ 10.185.000,00
	TOTAL EROGACIONES	\$ 514.397.230,00

Artículo 2° Estímase en la suma de pesos quinientos catorce millones trescientos noventa y siete mil doscientos treinta (\$514.397.230), el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo precedente, conforme al detalle adjunto, según Anexo II, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara, a disponer de incrementos presupuestarios, originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deben incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al ejercicio financiero en curso.

Artículo 4° Fíjase en seiscientos veinte (620) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: cuatrocientos trece (413) cargos de la planta de personal permanente y doscientos siete (207) cargos de la planta de personal temporario, conforme los Anexos III, IV y V, que forman parte de la presente Ley. Los cargos pueden ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de de diciembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén es un ámbito de discusión y expresión soberano, que, tiene la facultad de debatir y sancionar leyes, cuya función es brindar un marco jurídico estable a la sociedad, con el propósito de que esta se desenvuelva segura y armónicamente. La Honorable Cámara de Diputados, perfectamente individualizada, cuenta, constitucionalmente, con el mandato de legislar, autoridad que le brinda el pueblo a través de sus representantes, los legisladores.

El texto constitucional, asimismo, le adscribe otras atribuciones y facultades, entre las que se destacan: sancionar resoluciones, declaraciones y comunicaciones, prestar acuerdos, sustanciar Juicios Políticos, intervenir en los Jurados de Enjuiciamiento, crear comisiones investigadoras, multiplicidad de acciones que determina el nacimiento de actividades legislativas y administrativas de amplio espectro, enmarcadas en los principios de un Estado de Derecho y sobre la base de los pilares fundamentales de esta Casa: eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad y ética.

En cuanto a la Presidencia, además de cumplir con las atribuciones y funciones que especifica el Reglamento Interno, resuelve imprevistos que requieren una pronta solución, apoya gestiones de entidades privadas sin fines de lucro, a entes gubernamentales, y a personas físicas de escasos recursos económicos; también, respalda acciones institucionales de responsabilidad social, ejecuta el pago de pensiones gratificables a favor de cónyuges de exlegisladores fallecidos y lleva a cabo sumarios administrativos.

En virtud de estos propósitos, el Poder Legislativo en su conjunto cuenta y dispone de un presupuesto específico asignado a esos y otros fines.

Por otra parte los señores legisladores y la Presidencia realizan diversas actividades protocolares en representación del Cuerpo, lo que propicia el encuentro social y fortalece los vínculos con la comunidad.

Por último, para cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales, este Poder capacita a su personal de manera continua, al tiempo que le brinda todos los medios disponibles para que desarrolle sus competencias cognitivas, técnicas, sociales y afectivas, y cumpla, así, con lo esperado, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La señora vicegobernadora en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual, requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte debe presidir las sesiones, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la señora presidenta, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría y dos Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa sirven de apoyo para el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo legislativo, certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones Legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La señora secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias de la presidenta se cubren automáticamente por los señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Dentro de las erogaciones de la Presidencia y Secretaría se incluyen las originadas en el marco de la Ley 1683 —Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén—; como también, las instituidas mediante Resolución de Cámara 764 —Jóvenes Sobresalientes del Año—.

Se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	Importe
PERSONAL	\$ 61.200.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 4.332.230,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 10.285.000,00
BIENES DE USO	\$ 45.000,00
TOTAL	\$ 75.862.230,00

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) señores diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) señores diputados están agrupados actualmente, en distintos Bloques políticos.

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) Comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, declaraciones, resoluciones y comunicaciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de cuórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Normas legales sancionadas (leyes, declaraciones, resoluciones y comunicaciones)	Trámite realizado	300
Presentaciones efectuadas	Proyecto presentado	600
Sesiones ordinarias	Sesión realizada	40

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 164.500.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 485.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 11.178.000,00
BIENES DE USO	\$ 120.000,00
TOTAL	\$ 176.283.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades y organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Persona asistida	1.500
Asistencia a entidades privadas	Entidad asistida	20
Asistencia a entidades nacionales	Entidad asistida	5
Asistencia a municipios y comisiones de fomento	Municipio asistida	20

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
TRANSFERENCIA P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	4.235.000,00
TRANSFERENCIA P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	2.000.000,00
TOTAL	\$	6.235.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: OBRAS HOMENAJE BICENTENARIO Y CENTENARIO
FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECAS

Código: PRG 037 000 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos que, en el marco del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la Argentina, se realizarán en forma conjunta con distintos municipios.

Asimismo, para este año se prevé otorgar aportes en efectivo y/o en especie, a las localidades que cumplen 100 años de su fundación. Dichos aportes se destinarán a la realización de obras menores y que contribuyan a embellecer la localidad.

Además se brindará el apoyo necesario para fortalecer a las bibliotecas escolares y populares de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura edilicia de distintas localidades con motivo de su aniversario y actividades vinculadas con la conmemoración del Bicentenario de Independencia de la Argentina, como también el contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares, mediante la entrega de material bibliográfico.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	150.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	1.000.000,00
TOTAL	\$	1.150.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: OBRAS HOMENAJE BICENTENARIO Y CENTENARIO
EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA

Código: PRG 037 001 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

El presente Programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la celebración del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la Argentina, hito histórico que representó el basamento en el cual se sustentaron los principios de igualdad y libertad de la Nación Argentina; la misma adquiere una significación y relevancia que la convierte en una conmemoración superlativa que otorga una inmejorable oportunidad tanto para la Presidencia, como para la Honorable Cámara de la Provincia del Neuquén, para afianzar los lazos entre Nación, las provincias y los municipios y crear conciencia en la población acerca de la importancia de confluir en un proyecto común, sin desmedro de las diferencias particulares y la diversidad cultural existente.

Asimismo contribuye con los homenajes del Centenario de las localidades del interior de la Provincia del Neuquén, en lo que respecta a la realización de trabajos públicos en plazas, espacios verdes y recreativos, accesos principales, mejoramiento de la infraestructura en general, etc., que representen un beneficio para toda la comunidad.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de las localidades del interior de la Provincia del Neuquén, con motivo de su aniversario y con aquellas actividades encuadradas en la celebración del Bicentenario de Independencia de la Argentina.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a municipios y comisiones de fomento	Gobierno local asistido	8

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	100.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	1.000.000,00
TOTAL	\$	1.100.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: FORTALECIMIENTO A
BIBLIOTECAS
Código: PRG 037 002 000
Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática tiene por finalidad el contribuir al mejoramiento de las bibliotecas populares, mediante la entrega de material bibliográfico y/o equipamiento que haga al fortalecimiento de las mismas, y dar apoyo a las bibliotecas escolares, mediante la entrega de libros de estudio.

Objetivo:

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas escolares y populares.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a bibliotecas	Biblioteca asistida	100

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	50.000,00
TOTAL	\$	50.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 000 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La presente Categoría Programática está destinada a solventar las erogaciones por restauración, ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las distintas actividades que se lleven a cabo en las distintas unidades edilicias.

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento, conservar y mantener la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la Categoría Programática

PRY	001	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
-----	-----	---------------------------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	17.710.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	1.097.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	14.447.000,00
BIENES DE USO	\$	1.190.000,00
CONSTRUCCIONES	\$	3.680.000,00
TOTAL	\$	38.124.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 002
Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc.; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	300.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	540.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	12.057.000,00
BIENES DE USO	\$	1.005.000,00
TOTAL	\$	13.902.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA OFICIAL
Código: PRG 101 000 003
Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial.

El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento, de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

Objetivo:

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	310.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	92.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	80.000,00
BIENES DE USO	\$	25.000,00
TOTAL	\$	507.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR

Código: PRG 101 000 004

Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Casa de las Leyes, creada por Ley 2553, tiene por finalidad constituirse en un paseo histórico y cultural relacionado con las actividades legislativas, a partir de tres espacios conformados: Biblioteca Escolar, Museo y Salón de Exposiciones, y Actividades Formativas.

Comprende todas aquellas actividades que refuerzan el proceso de aprendizaje, mediante el fortalecimiento y revalorización del patrimonio histórico-cultural, y realizando distintas actividades formativas que coadyuvan a la construcción de una sociedad justa, democrática y solidaria.

Se dará continuidad al Programa de Formación Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios, establecido mediante Resolución de Cámara 847.

Se prevé continuar con la edición de libros de autoría propia de la institución.

Asimismo abarca todas aquellas erogaciones destinadas al mantenimiento, conservación y funcionamiento edilicio; entre ellos los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica).

Se concede espacio físico para que distintas entidades civiles sin fines de lucro desarrollen sus tareas de apoyo cultural, histórico e información en general, creando un vínculo más estrecho con la comunidad.

Objetivo:

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga N° 560, y al desarrollo de actividades culturales y artísticas; exposiciones y ciclos de conferencias abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	17.100.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	465.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.310.000,00
BIENES DE USO	\$	160.000,00
TOTAL	\$	20.035.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 001 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos del edificio legislativo ubicado en Leloir N° 810.

Asimismo, se continuará con las obras sin concluir iniciadas en ejercicios anteriores.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	04	NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN
OBR	09	CALLE DE INGRESO A BIBLIOTECA Y PUESTO 4 - GARITA DE SEGURIDAD
OBR	10	INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	3.680.000,00
TOTAL	\$	3.680.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE
MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN

Código: PRG 101 001 004

Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa será destinado a finalizar la obra denominada: “Nueva calle y estacionamiento sobre medianera sector oeste de la Honorable Legislatura del Neuquén”.

Objetivo:

Construir la nueva calle y el estacionamiento.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	004	NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN
-----	-----	--

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Finalización de obra	% de avance	2

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	125.000,00
TOTAL	\$	125.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CALLE DE INGRESO A BIBLIOTECA Y
PUESTO 4 - GARITA DE SEGURIDAD

Código: PRG 101 001 009

Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a dar continuidad a la construcción, refacción y acondicionamientos de la calle de ingreso a la biblioteca y acceso al puesto 4 del edificio legislativo ubicado en Leloir N° 810, procediendo a dar inicio a la segunda etapa de construcción.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	009	CALLE DE INGRESO A BIBLIOTECA Y PUESTO 4 - GARITA DE SEGURIDAD
-----	-----	--

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Etapa I - Finalización de obra	Metros cuadrados	163
Etapa II - Ejecución de obra	Metros cuadrados	290

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	2.055.000,00
TOTAL	\$	2.055.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: **INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO**
DEL TALUD NORTE
Código: PRG 101 001 010
Unidad Responsable: **PRESIDENCIA LEGISLATIVA**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y mantenimiento de la instalación pluvial en el talud norte del Edificio Legislativo ubicado en Leloir N° 810.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

OBR	010	INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE
-----	-----	---

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$ 1.500.000,00
TOTAL	\$ 1.500.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos.

Comprenderá todas aquellas erogaciones relacionadas con el funcionamiento de la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes que se encuentra ubicada junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	5.810.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	4.492.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.230.000,00
BIENES DE USO	\$	110.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO P/FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	450.000,00
TOTAL	\$	13.092.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos; tales como la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo, se deben destinar para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes y, en general, cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contempla la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Se incluyen en esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Cobertura integral al personal legislativo	Agente beneficiado	620

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PERSONAL	\$ 50.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 4.065.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.810.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO P/FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 450.000,00
TOTAL	\$ 6.375.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES

Código: PRG 033 002 000

Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones que comprendan poner en funcionamiento la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes, denominada "Amanecer Jugando", mediante Resolución de Cámara 842, que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

El jardín está destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 4 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura.

Asimismo brinda un servicio socioeducativo integral durante el lapso en que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales, lo que los obliga a ausentarse de su hogar.

De esta manera, se pretende dar respuesta a la demanda social de los trabajadores de este Poder, quienes deben dejar a sus hijos al cuidado de alguna institución o persona para dar continuidad a sus obligaciones laborales.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, se contemplan en el presente Programa.

También, se incluye los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesario para el funcionamiento del jardín tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de este Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con este objetivo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Sala de lactantes de 45 días a 1 año	Lactante inscripto	14
Sala de 1 a 2 años	Deambulante inscripto	26
Sala de 3 a 4 años	Infante inscripto	36

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	5.760.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	427.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	420.000,00
BIENES DE USO	\$	110.000,00
TOTAL	\$	6.717.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y
ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

Código: PRG 034 000 000

Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la promoción y publicidad a través de los medios de mayor difusión, de aquellas actividades inherentes a la función principal de este Poder (publicidad de la actividad legislativa, llamados a concurso de precios o licitación, de promoción de la imagen institucional, entre otros), y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad.

Asimismo, se continuará con las actividades vinculadas con el Parlamento Infantil, en el cual participan alumnos de 7° grado de escuelas primarias, haciéndolo extensivo en el presente Ejercicio, a jóvenes de colegios secundarios; ambos de establecimientos públicos y privados, de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Difundir y publicar a través de los medios de comunicación, la actividad legislativa, la imagen institucional y los debates que lleve a cabo este Poder, con motivo de informar y dar conocimiento a la comunidad de todas las actividades de interés.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	130.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	11.120.000,00
TOTAL	\$	11.250.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA
E IMAGEN INSTITUCIONAL

Código: PRG 034 001 000

Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa, en relación con su rol directo con la sociedad. A través de ello, busca informar a la comunidad en general, sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de constituciones provinciales para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de lograr un acercamiento más directo de esta, con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Se continuará con las tareas de difusión del Parlamento Infanto-Juvenil, imagen institucional, y de toda aquella actividad que propicia la participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de constituciones provinciales, y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación difundida	300
Entrega de constituciones provinciales	Ejemplar entregado	500
Entrega de boletines informativos	Ejemplar entregado	250

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	45.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	8.820.000,00
TOTAL	\$	8.865.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL

Código: PRG 034 003 000

Unidad Responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tiene a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infantil, creado en el ámbito del Poder Legislativo por Resolución de Cámara 743 y declarado de interés provincial mediante Declaración de Cámara 956, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar haciéndolo extensivo a jóvenes y adolescentes que asisten a colegios secundarios, tanto de establecimientos públicos como privados, de la Provincia del Neuquén.

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia y juventud temprana, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida, a fin de que expresen y defiendan libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Objetivo:

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Parlamento Infanto-Juvenil	Establecimiento educativo participante	100

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	85.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.300.000,00
TOTAL	\$	2.385.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura del Neuquén, certificado bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001:2008.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección de este Poder, a fin de alcanzar sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así, las expectativas de los actores involucrados, generando un cambio cultural en la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico, infraestructura y la capacidad de implementar y mejorar el sistema de gestión y de medición, que contribuye a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con el Poder Legislativo, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Para el año 2016 el objetivo principal se relaciona con el fortalecimiento general del sistema para la auditoría de recertificación, prevista para fin de año. Además, se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

También, prevé continuar con la configuración y puesta en funcionamiento de un Tablero de Control integral, que permita la administración de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad.

La difusión local y regional de la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante el contacto y relación con otras organizaciones públicas, el organizar eventos, talleres y otras actividades afines.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Calidad en la Honorable Legislatura del Neuquén, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección en el corto, mediano y largo plazo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Renovación del Certificado	Ente	1
Mejoramiento de la capacitación y calidad de servicio	Ente	1
Implementación del tablero de comando	Ente	1
Asesoramiento y colaboración a organismos públicos	Ente	1

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.765.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	30.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	60.000,00
BIENES DE USO	\$	15.000,00
TOTAL	\$	3.870.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA
Y DE CONTROL

Código: ACE 002 000 000

Unidad Responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente, la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse de la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que competa a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un *staff* de Auditoría Interna y las direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, Gestión de Bienes, Buffet y Maestranza, y Mantenimiento y Planificación, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa); implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y el desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Tecnologías Informáticas); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet, cafetería y maestranza (Dirección de Buffet y Maestranza); realizar todas las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones edilicias (Dirección de Mantenimiento y Planificación); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna, en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiéndose en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	100.300.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	2.211.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	910.000,00
BIENES DE USO	\$	405.000,00
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$	2.500.000,00
TOTAL	\$	106.326.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Código: ACE 003 000 000

Unidad Responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara, es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y después de reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, las coordinaciones Proyecto de Digesto y de Gestión Parlamentaria, y las Direcciones de Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Cuerpo de Taquígrafos, Mesa General de Entradas y Salidas y Biblioteca, con todas sus dependencias.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	50.600.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	50.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	750.000,00
BIENES DE USO	\$	105.000,00
TOTAL	\$	51.505.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA

Código: PRG 035 000 000

Unidad Responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Biblioteca Poeta “Juan José Brión” es una institución de perfil jurídico, cultural, de servicio e información documental en el proceso legislativo.

En este sentido, la Biblioteca legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado, destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz, proporcionando la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran dicho servicio.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a usuarios	Usuarios	18.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	16.400.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	55.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	35.000,00
BIENES DE USO	\$	405.000,00
TOTAL	\$	16.895.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**JUR. 11 - SA. 01**Denominación: ENCUADERNACIÓN, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

Código: PRG 038 000 000

Unidad Responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**Memoria descriptiva:**

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Revista/suplemento impreso	28.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Reglamento impreso	700
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Diario de Sesiones impreso	6.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Constitución impresa	10.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Librillo impreso	1.500

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	9.600.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	315.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	20.000,00
BIENES DE USO	\$	405.000,00
TOTAL	\$	10.340.000,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CAPACITACIÓN

Código: PRG 036 000 000

Unidad Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación, cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios (en los casos pendientes), terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) y tiene la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este Departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Se incluirán asimismo, acciones no contempladas en el plan anual, pero cuyo objeto sea contribuir a la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de esta institución.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo en especial y en la organización en general.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Educación formal en distintos niveles	Alumno egresado	5
Capacitación a personal del organismo	Curso dictado	20
Capacitación a personal del organismo	Agente capacitado	269

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.000.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	20.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	420.000,00
BIENES DE USO	\$	25.000,00
TOTAL	\$	3.465.000,00

ANEXO I
PRESUPUESTO 2016
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	037		000		000	<u>OBRAS HOMENAJE BICENTENARIO Y CENTENARIO – FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECAS</u>						
PRG	037	SUB	001		000	<u>OBRAS HOMENAJE BICENTENARIO Y CENTENARIO EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA</u>						
PRG	037	SUB	001		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 100.000,00
PRG	037	SUB	001		000	Aportes al mejoramiento de la infraestructura	05	08	02	999	3110	\$ 1.000.000,00
PRG	037	SUB	002		000	<u>FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECAS</u>						
PRG	037	SUB	002		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 50.000,00
												\$ 1.150.000,00
PRG	101		000		000	<u>CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO</u>						
PRG	101		000	AES	002	<u>CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO</u>						
PRG	101		000	AES	002	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 300.000,00
PRG	101		000	AES	002	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 540.000,00
PRG	101		000	AES	002	Servicios No Personales	03				2112	\$ 1.177.000,00
PRG	101		000	AES	002	Servicios No Personales	03				3110	\$ 10.880.000,00
PRG	101		000	AES	002	Bienes de Uso	04				3110	\$ 1.005.000,00
PRG	101		000	AES	003	<u>CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA OFICIAL</u>						
PRG	101		000	AES	003	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 50.000,00
PRG	101		000	AES	003	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 260.000,00
PRG	101		000	AES	003	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 92.000,00
PRG	101		000	AES	003	Servicios No Personales	03				3110	\$ 80.000,00
PRG	101		000	AES	003	Bienes de Uso	04				3110	\$ 25.000,00
PRG	101		000	AES	004	<u>CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR</u>						
PRG	101		000	AES	004	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 14.000.000,00
PRG	101		000	AES	004	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 2.700.000,00
PRG	101		000	AES	004	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 400.000,00
PRG	101		000	AES	004	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 465.000,00
PRG	101		000	AES	004	Servicios No Personales	03				3110	\$ 2.310.000,00
PRG	101		000	AES	004	Bienes de Uso	04				3110	\$ 160.000,00

ANEXO I
PRESUPUESTO 2016
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	101	PRY	001		000	<u>EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO</u>						
PRG	101	PRY	001	OBR	004	<u>NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE LA MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN</u>						
PRG	101	PRY	001	OBR	004	Proyecto de Ampliación o Mejoramiento - Mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 125.000,00
PRG	101	PRY	001	OBR	009	<u>CALLE DE INGRESO A BIBLIOTECA Y PUESTO 4 - GARITA DE SEGURIDAD</u>						
PRG	101	PRY	001	OBR	009	Proyecto de Ampliación o Mejoramiento - Mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 2.055.000,00
PRG	101	PRY	001	OBR	010	<u>INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE</u>						
PRG	101	PRY	001	OBR	010	Proyecto de Ampliación o Mejoramiento - Mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 1.500.000,00
												\$ 38.124.000,00
PRG	033		000		000	<u>ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO</u>						
PRG	033	SUB	001		000	<u>ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO</u>						
PRG	033	SUB	001		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 50.000,00
PRG	033	SUB	001		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 4.065.000,00
PRG	033	SUB	001		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.810.000,00
PRG	033	SUB	001		000	Aportes a la Asociación de Empleados Legislativos	05	01	07	429	3110	\$ 100.000,00
PRG	033	SUB	001		000	Becas - Estudios superiores	05	01	03	523	3110	\$ 350.000,00
PRG	033	SUB	002		000	<u>JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES</u>						
PRG	033	SUB	002		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 500.000,00
PRG	033	SUB	002		000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	26			3110	\$ 5.000.000,00
PRG	033	SUB	002		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio	01	27			3110	\$ 260.000,00
PRG	033	SUB	002		000	Bienes de Consumo	02				2112	\$ 192.000,00
PRG	033	SUB	002		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 235.000,00
PRG	033	SUB	002		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 420.000,00
PRG	033	SUB	002		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 110.000,00
												\$ 13.092.000,00

ANEXO I
PRESUPUESTO 2016
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	034		000		000	<u>DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL</u>						
PRG	034	SUB	001		000	<u>DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL</u>						
PRG	034	SUB	001		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 45.000,00
PRG	034	SUB	001		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 8.820.000,00
PRG	034	SUB	003		000	<u>PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL</u>						
PRG	034	SUB	003		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 85.000,00
PRG	034	SUB	003		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 2.300.000,00
												\$ 11.250.000,00
PRG	039		000		000	<u>GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL</u>						
PRG	039		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 3.000.000,00
PRG	039		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 765.000,00
PRG	039		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 30.000,00
PRG	039		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 60.000,00
PRG	039		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 15.000,00
												\$ 3.870.000,00
ACE	002		000		000	<u>GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL</u>						
ACE	002		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 95.000.000,00
ACE	002		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 3.900.000,00
ACE	002		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 1.400.000,00
ACE	002		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 2.211.000,00
ACE	002		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 895.000,00
ACE	002		000		000	Servicios No Personales	03				2112	\$ 15.000,00
ACE	002		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 405.000,00
ACE	002		000		000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	01	02		3110	\$ 2.500.000,00
												\$ 106.326.000,00
ACE	003		000		000	<u>ACTIVIDAD LEGISLATIVA</u>						
ACE	003		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 48.000.000,00
ACE	003		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 2.200.000,00
ACE	003		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 400.000,00
ACE	003		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 50.000,00
ACE	003		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 750.000,00
ACE	003		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 105.000,00
												\$ 51.505.000,00

ANEXO I
PRESUPUESTO 2016
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	035		000		000	<u>BIBLIOTECA LEGISLATIVA</u>						
PRG	035		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 15.000.000,00
PRG	035		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 800.000,00
PRG	035		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 600.000,00
PRG	035		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 55.000,00
PRG	035		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 35.000,00
PRG	035		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 405.000,00
												\$ 16.895.000,00
PRG	038		000		000	<u>ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS</u>						
PRG	038		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 9.000.000,00
PRG	038		000		000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 600.000,00
PRG	038		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 315.000,00
PRG	038		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 20.000,00
PRG	038		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 405.000,00
												\$ 10.340.000,00
PRG	036		000		000	<u>CAPACITACIÓN</u>						
PRG	036		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 3.000.000,00
PRG	036		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 20.000,00
PRG	036		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 420.000,00
PRG	036		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 25.000,00
												\$ 3.465.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016											\$ 514.397.230,00	

ANEXO II
PRESUPUESTO 2016
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCIÓN

DENOMINACIÓN	Ru.	Ti.	Sti.	Cla.	Con.	Scon.	FF.	Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								592.000,00
INGRESOS ASEGURADORA RIESGOS DE TRABAJO - PODER LEGISLATIVO	01	03	01	02	07	000	2112	\$ 300.000,00
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 50.000,00
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 50.000,00
INGRESO JARDÍN MATERNAL - RESOL. 199/13	01	03	09	09	16	000	2112	\$ 192.000,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD								792.000,00
INTERESES POR DEPÓSITOS P.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 792.000,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								513.013.230,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SERVICIO DEL TESORO	04	01	01	99	00	000	3110	\$ 513.013.230,00
TOTAL RECURSOS AÑO 2016								\$ 514.397.230,00

ANEXO III
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	<hr/> 35
AUTORIDADES	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	<hr/> 5
TOTAL	<hr/> 40

ANEXO IV
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	44
HL5	47
HL6	32
HL7	31
HLA	32
HLB	30
HLC	17
HLD	45
HLE	30
HLF	5
HLH	38
HLJ	21
HLK	1
HLL	0
	<hr/>
SUB-TOTAL	373
	<hr/> <hr/>
TOTAL	373

ANEXO V
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	4
FL3	0
FL2	4
FL1	0
SUB-TOTAL	<hr/> 8
PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL	
HL4	84
HL5	50
HL6	6
HL7	13
HLA	42
HLB	0
HLC	0
HLD	0
HLE	4
HLF	0
HLH	0
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
SUB-TOTAL	<hr/> 199
TOTAL	<hr/> <hr/> 207